ANÁLISIS DEL SECTOR
MÍNIMA CUANTÍA

DATOS GENERALES		
Datos del área gestora	Dependencia	Secretaria de Gobierno y Administrativa
	Elaborado por	Secretaria de Gobierno y Administrativa
Datos del proyecto		
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y REFRIGERIOS, NECESARIOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO -BOYACÁ	
Índice del instrumento	A. Aspectos generales B. Estudio de la oferta C. Estudio de la demanda	

INTRODUCCION

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público, por lo que a través de este instrumento y en cumplimiento de la obligación legal del municipio de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, como entidad pública, según el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a desarrollar el análisis del sector alrededor del objeto del proceso siguiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Estatal – Colombia Compra Eficiente.

A. ASPECTOS GENERALES

1. Aspecto económico

1.1. necesidad a satisfacer

En el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que “son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Que, para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado deben propender por la satisfacción de las necesidades básicas de la población, y en cumplimiento de ello, la entidad territorial está interesada en encaminar sus acciones a desarrollar programas proyectos actividades en la búsqueda del bienestar de la población.

Es de mandato constitucional que el estado debe garantizar el goce efectivo de los derechos de la población colombiana, a partir de este principio, el gobierno debe servirles a todos los colombianos y en especial a los que se encuentren en situación de vulnerabilidad y abandono, como es el caso de la población víctima de la violencia a causa del conflicto armado interno.

De conformidad con la ley 1448 de 2011 Articulo 3, Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a ésta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de éstas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente.

Que el artículo 48 de la resolución 0388 del 2013 establece que “El estado proveerá las condiciones técnicas y logísticas a través de las cuales las mesas de participación podrán ejercer su función de representación de las víctimas, y el logro efectivo en los espacios dispuestos en la ley 1448 de 2011”

Además el artículo 50 de la resolución en mención, Modificado por el art. 9, Resolución Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Victimas 1282 de 2016 establece “El financiamiento de los Espacios de Participación será compartido entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Municipales, Distritales y Departamentales bajo los criterios de complementariedad, concurrencia y subsidiariedad”

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 142 la ley 1448 de 2011. El 9 de abril de cada año, se celebrará el Día de la memoria y Solidaridad con las Víctimas y se realizarán por parte del Estado colombiano, eventos de memoria y reconocimiento de los hechos que han victimizado a los colombianos y colombianas

Por otra parte, la memoria, como escenario de lucha de esos silencios, de los olvidos, de las memorias propias y de los otros, es ese lugar donde diversos actores convergen para enterrar los recuerdos y otros, para socavar el olvido. Es la fecha para la reivindicación de todas aquellas voces que no han sido escuchadas, esas historias que no han sido contadas y esos clamores que no han sido levantados, es la oportunidad para rechazar, una vez más, la violencia en todas sus manifestaciones y las laceraciones que ésta ocasiona. por ello que se hace necesario tomar conciencia de la importancia de recordar a las víctimas, para evitar que estos hechos violentos queden en la impunidad, debemos contribuir al desarrollo de la justicia y a la preservación de los derechos.

Es importante señalar que el pasado 17 de marzo de 2025, se reunió la mesa de participación efectiva de victimas y acordaron un presupuesto para la conmemoración del día de las víctimas en el municipio de Arcabuco, como se hace constar en el acta 02 de la misma fecha.

Es así, que la administración municipal requiere desarrollar actividades que reconforten a las víctimas para lo cual se requiere contratar una persona Natural o jurídica que suministre bienes y servicios necesarios para el desarrollo del evento el día 09, en la conmemoración del día de las víctimas del conflicto armado.

1.2. Productos del sector

La actividad económica está dividida en sectores económicos. "(…) Según el Banco de la República. La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen (…). Una vez analizado el mercado y conforme a la estructura básica de la economía que en la actualidad se maneja como conocimiento general, la economía clásica se divide en los siguientes sectores:

- "Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, entre otros.

De igual manera el presente análisis del sector está encaminado a conocer y establecer el comportamiento del sector secundario de la economía que agrupa la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura

En consecuencia, de lo anterior el presente estudio nos permite conocer en detalle el mercado del objeto contractual, donde existe un amplio número de empresas y personas naturales que se dedican a la venta de esta clase de bienes

1.3. Clasificación de bienes y servicios

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de

Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

Código UNSPSC	Productos
52151504	Tazas o vasos o tapas desechables para uso doméstico
56141503	Vasos de cerámica
60121226	Pinceles para acuarela
31211507	Pinturas en aerosol
60121214	Pinturas o medios al óleo solubles en agua
56101609	Macetas de arcilla
50192300	Postres y decoraciones de postres

1.4. Análisis del valor del presupuesto

Una vez establecidos los requerimientos técnicos que permitirán satisfacer la necesidad, la entidad en pro de encontrar un equilibrio económico y armónico dentro del proyecto estableció el valor del proyecto que comprenden los costos totales de los productos requeridos, con base en cotizaciones realizas por la entidad.

El presupuesto estimado para el presente proceso de selección es de dos millones trescientos diecisiete mil pesos ($2.317.000,) M/cte. incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar, valor que se encuentra discriminado de la siguiente forma.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mug pocillo Blanco de 11 onzas material cerámico de altura 12,5 cm modelo blanco para estampación apto para microondas en forma de taza mug con capacidad de volumen 325 ml.	100UNID	$5000	$500.000
2	Maceta para pintar En forma de paloma en material cerámico para pintar con medidas de 14 cm de largo, 8.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto.	100 UNID	$ 1000	$100.000
3	Pinceles cerda plana x 12 und. Pinceles de madera desde el numero del 1 al 12 punta plana.	10 paq	$28.000	$280.000
4	Temperas	50 caj	$ 8000	$400.000

	Tradicionales de colores primarios caja de 6 unidades de 20 ml x unidad.			
5	Laca Aerosol- laca para cerámica transparente de 4000 ml de secado rápido.	10 und	$9000	$90.000
6	Copa desechable de material plástico de volumen 1fl oz, altura 3,5 cm, diámetro 4cm.	2 paq	$11.000	$22.000
7	Vaso de cartón Biodegradable de altura 9,8 cn capacidad de volumen 270 ml.	1 paq	$ 15.000	$ 15.000
8	Refrigerio consistente en una Ensalada de frutas Mezcla de fruta fresca con helado de 16 oz.	70 und	$ 13.000	$910.000
TOTAL				**$2.317.000**

2. Aspecto técnico

Para el desarrollo del objeto contractual se debe cumplir con las siguientes especificaciones

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	IMAGEN
1	Mug pocillo Blanco de 11 onzas material cerámico de altura 12,5 cm modelo blanco para estampación apto para microondas en forma de taza mug con capacidad de volumen 325 ml.	100UNID	

2	Maceta para pintar En forma de paloma en material cerámico para pintar con medidas de 14 cm de largo, 8.5 cm de ancho y 8.5 cm de alto.	100 UNID	
3	Pinceles cerda plana x 12 und. Pinceles de madera desde el numero del 1 al 12 punta plana.	10 paq	
4	Temperas Tradicionales de colores primarios caja de 6 unidades de 20 ml x unidad.	50 caj	
5	Laca Aerosol- laca para cerámica transparente de 4000 ml de secado rápido.	10 und	
6	Copa desechable de material plástico de volumen 1fl oz, altura 3,5 cm, diámetro 4cm.	2 paq	
7	Vaso de cartón Biodegradable de altura 9,8 cn capacidad de volumen 270 ml.	1 paq	

8	Refrigerio consistente en una Ensalada de frutas Mezcla de fruta fresca con helado de 16 oz.	70 und	

OBLIGACIONES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con todo lo establecido en las especificaciones técnicas del contrato.
2. Cumplir fielmente con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal.
3. Atender los requerimientos, recomendaciones y observaciones que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
4. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
5. Acreditar estar al día con las obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social, de conformidad con el ordenamiento legal vigente.
6. Mantener la reserva si a ello hubiere lugar sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.
7. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
8. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente en cuanto a sus derechos y deberes.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

En virtud del presente Contrato el Municipio se obliga a:

1. Desembolsar al contratista las sumas pactadas de acuerdo a la forma de pago establecida, una vez reúna los requisitos necesarios para los desembolsos.
2. Designar un profesional o un funcionario idóneo para ejercer directamente la supervisión al Contrato.
3. Solicitar al contratista los informes necesarios o que se crean convenientes para el seguimiento y supervisión del contrato.
4. Convocar y realizar Comités Técnicos cuando lo considere conveniente.
5. Realizar comités técnicos para verificar el estado de avance de los proyectos a realizar
6. Brindar al contratista la colaboración que resulte necesaria para la debida ejecución del contrato.
7. Contribuir a efectuar en conjunto de la supervisión, la liquidación del Contrato en los términos previstos por la ley.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será cinco (5) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN**:**
MUNICIPIO DE ARCABUCO – BOYACÁ.

3. Aspecto regulatorio

El MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ, realizará la selección del contratista mediante el procedimiento de MÍNIMA CUANTÍA de que trata la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Para realizar la evaluación de las que hayan cumplido los requerimientos de la invitación publica y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato y conforme al proceso de selección del contratista, numerales 5° y 6° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionados por los artículos 274 y 94 de la ley 1474 de 2011.

De conformidad con lo estipulado en él, el contrato se adjudicará al proponente que haya ofertado el precio más bajo siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad, en caso contrario, se adjudicará al oferente que haya presentado el segundo menor precio siempre y cuando cumpla con los requisitos antes señalados y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado, de lograrse se repetirá el proceso de selección.

Los requisitos habilitantes Jurídicos serán sometidos a las disposiciones de los artículos 6, 7 y 13 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública; a las disposiciones para la ejecución del objeto que se pretende realizar y a la Constitución Política, leyes, decretos y normas auxiliares del derecho; respecto de la experiencia, capacidad financiera de manera adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."*

Resolución 0388 del 2013 “Por la cual se adopta el Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado”

RESOLUCIÓN 1282 DE 2016 Por la cual se adiciona y modifica la Resolución 0388 de 2011 “Protocolo de Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado” y se derogan las Resoluciones 0544 de 2014 y 0622 de 2015

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Se procede a revisar a través de la plataforma SECOP en la herramienta Datos Compra Pública – Abastecimiento Estratégico, la oferta en cuanto a la clasificación de los códigos UNSPSC de este proceso:

En la grafica que se muestra a continuacion se evidencia que los en el año 2024 se contrataron 12.029 mil millones para cumplir objetos relacionados celebrando un total de 306 contratos

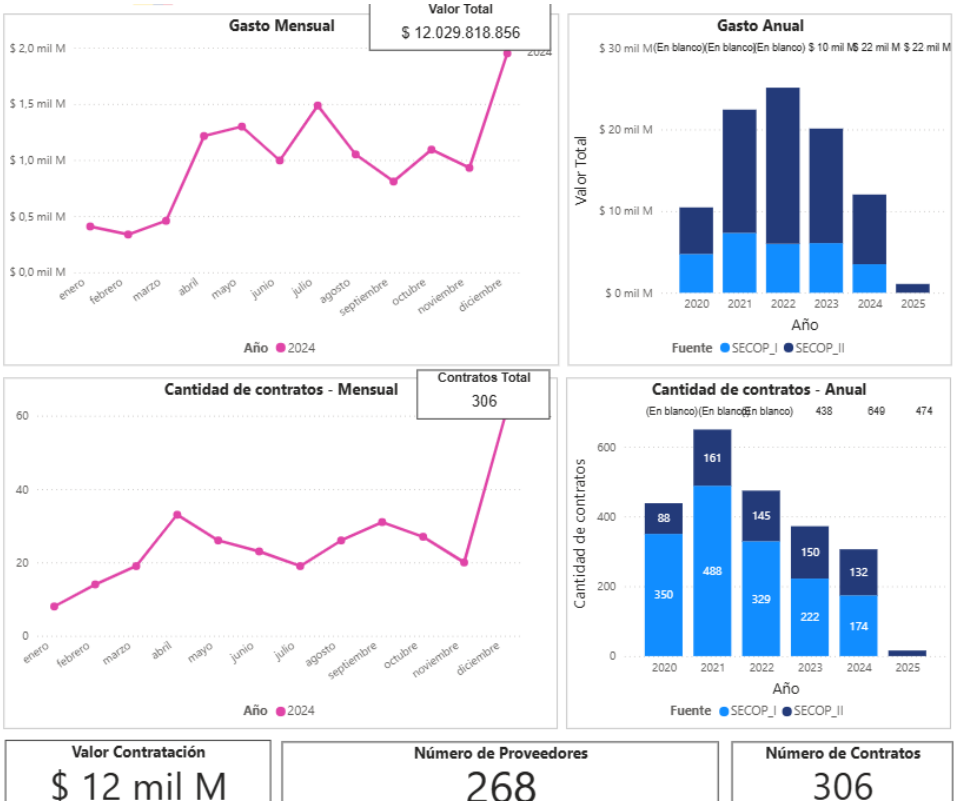

Durante la vigencia 2024 los proveedores plurales que firmaron con entidades estatales representan el 3.14%, de igual manera el valor de la contratación asociada es alrededor del 5,23% del total contratado.

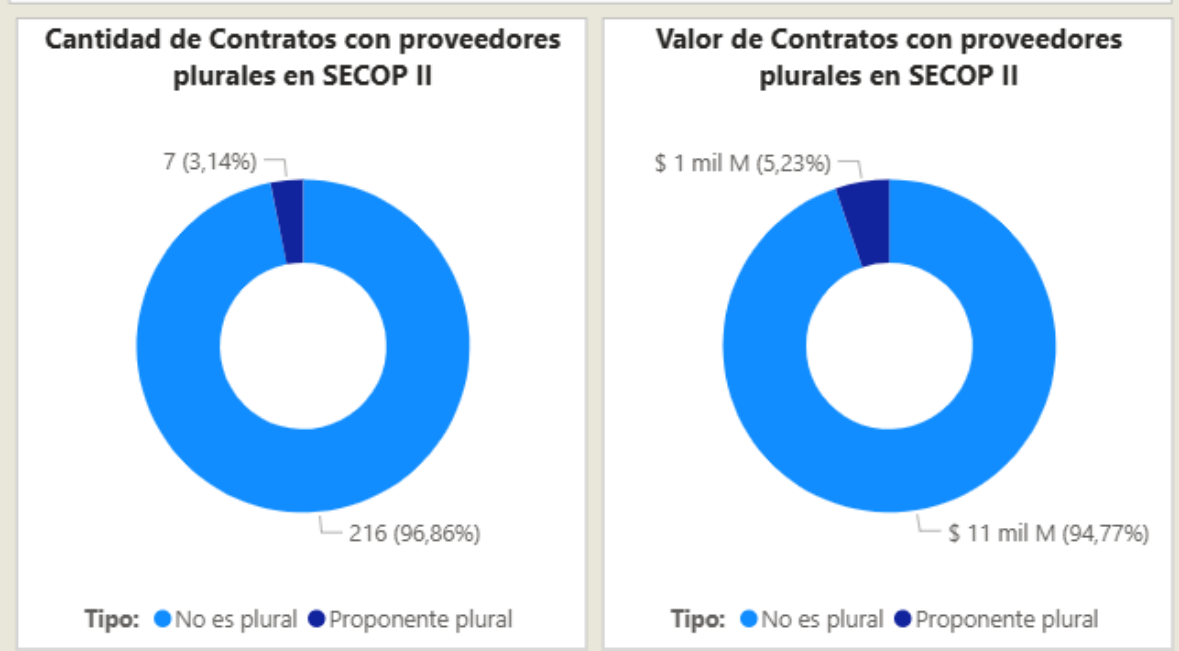

La modalidad de contratación que predomino para adquirir este tipo de bienes fue la de contratación competitiva.

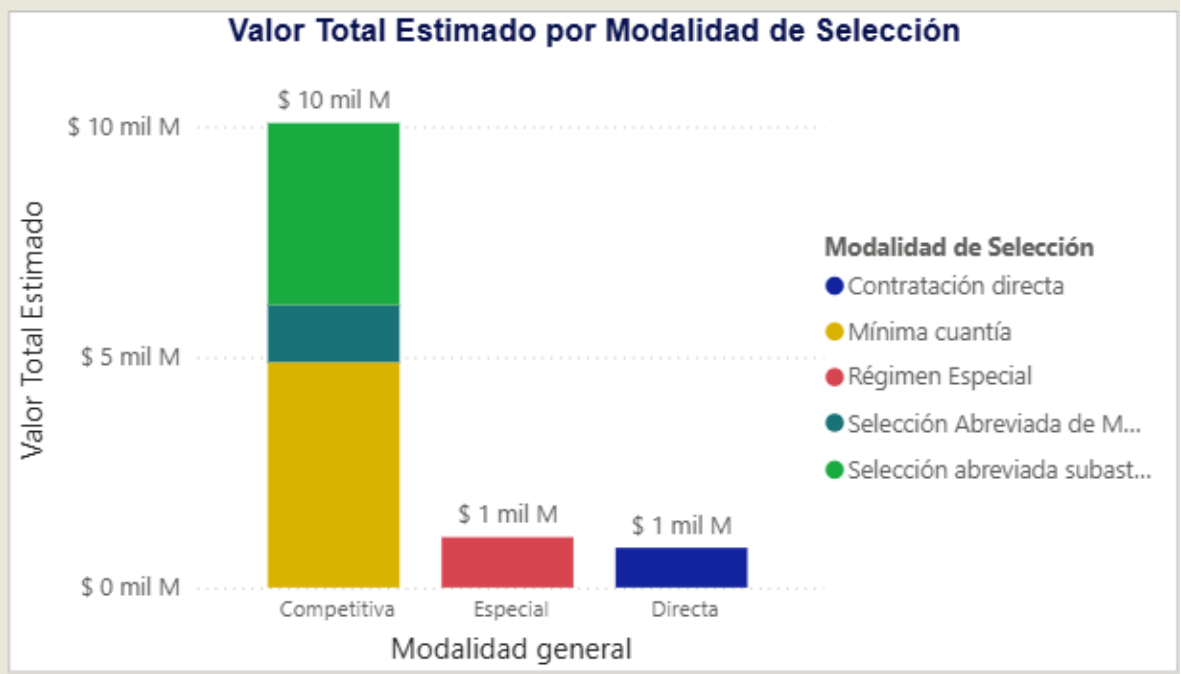

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Como parte del análisis de la demanda, que busca recopilar la experiencia adquirida por las entidades a lo largo de los procesos similares que se han adelantado tomando como referencia los contratos reportados en el SECOP I así:

Como lo ha contratado la entidad

N° DE PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR
MC-017-2021	MINIMA CUANTIA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN, REALIZACIÓN Y EJECUCION DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO POR LA MESA DE PARTICIPACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE ARCABUCO - BOYACÁ.	$5.077.888
MC-MA-007-2024	MINIMA CUANTIA	PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO Y LA CONMEMORACION DEL DIA NACIONAL DE LAS VICTIMAS	

Como lo han contratado otras entidades

No. DE PROCESO	MODALIDAD	MUNICIPIO	OBJETO	VALOR
ALM-MC-SU-007-2023	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ALMEIDA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS INCLUYENDO APOYO LOGÍSTICO OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PLASMADAS EN PLANES DE ACCIÓN INSTITUCIONAL, ASAMBLEA MUNICIPAL DE JUVENTUDES, Y GARANTÍA DE PARTICIPACIÓN DE VÍCTIMAS EN EL MUNICIPIO DE ALMEIDA	$5.020.000,
MC-MQ-011-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE QUÍPAMA 2024	$3.250.000
SMIC-016-2024	Contratación Mínima Cuantía	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE	PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DE LA MEMORIA Y LA SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE PARE - BOYACA	$2.900.000

ORIGINAL FIRMADO
YENIFER BEATRIZ GUIO TORRES
Secretaria de Gobierno y Administrativa

Proyecto: Alexi Vega
Profesional de Apoyo